



Barañain, 13 de noviembre de 2025

¿A fichar? ¡No de momento!

La Administración ha iniciado el procedimiento para controlar la jornada de los trabajadores sanitarios.

¿POR QUÉ?

Se va a actualizar la norma sobre control de jornada de 2019 (Real Decreto-Ley 8/2019), con una nueva Ley de Control Horario de trabajadores antes de final de año, endureciendo las condiciones para el empresario. El incumplimiento podría acarrear multas de hasta 10.000€/trabajador.

El SNS-O ha recibido un requerimiento de la Inspección de Trabajo, así que tienen que implantar algo ¡pero ya!, antes de final de noviembre. La nueva Ley obliga a todas las empresas a garantizar el registro de la jornada laboral de sus empleados a través de sistemas digitales, inmutables y que permitan el acceso telemático de la Inspección de Trabajo. Busca asegurar el control efectivo del tiempo trabajado, asegurar descansos y proteger el derecho a la intimidad y a la desconexión digital. En [este enlace](#) tienes un documento informativo "comercial" pero muy completo...



¿QUE CONDICIONES DEBEN CUMPLIRSE Y NO HAN CUMPLIDO?

Negociación PREVIA con los sindicatos y sistema homologado que respete protección de datos. Debe ser electrónico y NO INTRUSIVO en tu privacidad.

COMUNICACIÓN ESCRITA del sistema y procedimiento a utilizar a toda la plantilla y formación del personal previas a la implantación definitiva.

Registro de TODAS LAS MODALIDADES de trabajo (jornada, guardias, salientes, prolongaciones, pases de guardias, pases de visita, teletrabajo, estudio, formación, congresos, desplazamientos...)

Conservación de registros 4 años, definición del límite y compensación del exceso de jornada con retribución o descansos. Auditorías periódicas y actualización del procedimiento.

PROBLEMAS EVIDENTES

La Administración intenta zafarse de una eventual multa de Inspección de Trabajo implantando de prisa y corriendo un sistema de control bueno para oficinistas, pero inútil para facultativos, ya que no computa TODO EL TRABAJO Y TODAS LAS MODALIDADES que nos afectan. Las prisas del SNS-O no son las nuestras.

¿QUE EXIGIMOS?

¡Que cumplan la Ley! Tienen que proporcionarnos un sistema de control horario integral, asociado al móvil, ordenador, tarjeta RFID/NFC o lector de huella en domicilio, que permita **contabilizar todo el trabajo que desempeñamos**, incluidas guardias localizadas, teletrabajo, formación... ¡no solo la jornada ordinaria!

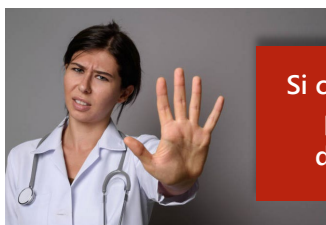
No puede invadir nuestra intimidad (no GPS mantenido) y debe respetar nuestro derecho a la desconexión digital. Tienen que negociarlo, informarnos por escrito (instrucción u orden foral sobre la que podamos alegar, recurrir y denunciar), formarnos, definir los límites de jornada y sus compensaciones.

PROPONEMOS

Tras consulta a nuestro equipo jurídico, el Sindicato Médico de Navarra propone a todo el colectivo facultativo que, mientras el sistema esté en pruebas, sea VOLUNTARIO y hasta que no cumpla la Ley...

...de momento NO FICHES, ESPERA A LA IMPLANTACIÓN DEFINITIVA.

No nos negamos al control horario, al revés, exigimos un sistema legal e integral y no vamos a ser cómplices de la chapuza del SNS-O.



Si colaboras con este bodrio y aceptas un registro incorrecto de tu actividad, podrían exigirte más adelante recuperaciones de horario no cumplido, descuentos salariales y sanciones. Consúltanos si recibes instrucciones...